

/Concurso Nacional CAPBA5 2022

Remodelación + Ampliación + Puesta En Valor.
Sede CAPBA D5, CHIVILCOY

Apertura: 21/06/2022

Cierre: 22/08/2022



Anteproyectos vinculante:

Proyecto ejecutivo + Dirección obra

Proyecto Ejecutivo (PE) + Dirección Obra por contratos separados

(DOCs) Ciudad de CHIVILCOY Buenos Aires

Promueve
y organiza



Auspicia



Más información e inscripciones:
concursos.capba5.com.ar



Concurso Nacional 2022

Tema:

**Remodelación + Ampliación +
Puesta en Valor.**

Sede CAPBA D5, CHIVILCOY

Tipo Concurso

Anteproyectos

Vinculante:

Proyecto Ejecutivo + Dirección Obra

**Proyecto Ejecutivo (PE) + Dirección Obra por
contratos separados (DOcs)**

Ciudad de **CHIVILCOY** Buenos Aires

Apertura 21 de junio 2022

Cierre 22 de agosto 2022

Página web oficial: concursos.capba5.com.ar

Autoridades

Organizador: Colegio Arquitectos Provincia de Buenos Aires CAPBA D5

<https://www.capba5.com.ar/autoridades>

Presidente:	Arq. José María Serpi
Secretaria:	Arq. Alicia Magdalena ARATA
Tesorera:	Arq. Marcelo Rogelio Guzman
Vocales Titulares	Arq. Patricia Silvia Loré Arq. Horacio Enrique Alvarez Arq. Carlos De Pascale Arq. Gabriel Artese
Delegado Consejo Superior	Arq. Jorge Alberto García

Auspiciante: CAPBA Consejo Superior

<https://www.capbacs.com/copia-de-institucional>

Presidenta	Arq. Guillermo Moretto
Vicepresidente	Arq. Arq. Juan Carlos Sanchez
Secretario	Arq. Arq. Ramón A Rojo
Tesorero	Arq. Arq. Claudio Videla
Consejeros titulares:	Arq. Juan Carlos Sanchez (Distrito II) Arq. Liliana Medina (Distrito IV) Arq. Guillermo Bocanera (Distrito VI) Arq. Marcos Barrionuevo (Distrito VIII) Arq. Jorge Llambrich Herran (Distrito X)
Consejeros suplentes:	Arq. Jorge D. MARTEGANI (Distrito I) Arq. Fernando GUENAGA (Distrito III) Arq. Jorge A. GARCIA (Distrito V) Arq. Gustavo C. BINDA (Distrito VII) Arq. Horacio LUS (Distrito IX)

Auspiciante: FADEA

<https://www.fadea.org.ar/institucional/autoridades>

Presidente:	Arq. Arq. Daniel Ricci (Cordoba)
Vicepresidente:	Arq. Arq. Eduardo Beckinschtein (CABA)
Secretario General:	Arq. Arq. Marcelo Ferretti (Chubut)
Vocales:	Arq. Arq. Rubén Palumbo (Santa Fe) Arq. Arq. Mario Flumiani (San Juan) Arq. Arq. Martín Capobianco (Salta) Arq. Ariel Sosa (Formosa)

● **CAPÍTULO 1** Índice general

1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2. BASES.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES.

- 1.4.1. Obligaciones de los participantes.
- 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.
- 1.4.3. Reclamo de los Participantes.
- 1.4.4. Declaración de los Participantes.
- 1.4.5. Anonimato.
- 1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.
- 1.4.7. Incumplimiento y Penalidades

1.5. ASESORÍA.

- 1.5.1. Asesor.
- 1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 24º R.C.).
- 1.5.3. Consultas a los Asesores.
- 1.5.4. Formulación de las consultas.
- 1.5.5. Informes de los Asesores.

1.6. JURADO.

- 1.6.1. Composición del Jurado.
- 1.6.2. Funcionamiento del Jurado.
- 1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado.
- 1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado.
- 1.6.5. Informe de la Asesoría.
- 1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado.
- 1.6.7. Asesores del Jurado.
- 1.6.8. Premios desiertos.
- 1.6.9. Inapelabilidad del fallo.
- 1.6.10. Identificación de claves.
- 1.6.11. Falsa declaración.
- 1.6.12. Acta final.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 1.7.1. Condiciones.
- 1.7.2. Exclusión del Concurso.
- 1.7.3. Formulario de identificación.
- 1.7.4. Recepción de los trabajos.
- 1.7.5. Recibo y clave secreta.

1.8. NORMAS DE PRESENTACION

- 1.8.1. Documentación para presentar
- 1.8.2. Normas de presentación
- 1.8.3. Entrega
- 1.8.4. Láminas
- 1.8.5. Condiciones de obligatoriedad

1.9. RETRIBUCIONES.

- 1.9.1. Premios.
- 1.9.2. Otras retribuciones.
- 1.9.3. Forma de pago.
- 1.9.4. Desarrollo del proyecto.

- 1.10. **OBLIGACIONES.**
 - 1.10.1. Obligaciones del “Organizador”
 - 1.10.2. Honorarios por Anteproyecto del equipo ganador (ATP)
 - 1.10.3. Honorarios por desarrollo Proyecto Ejecutivo (PE)
 - 1.10.4. Forma de Pago Proyecto ejecutivo
 - 1.10.5. Honorarios Dirección Obra por contratos separados
 - 1.10.6. Forma de Pago Dirección de obra
 - 1.10.7. Actualización
 - 1.11. **DESARROLLO DEL PROYECTO**
 - 1.11.1. Requerimientos mínimos para comenzar el PE
 - 1.11.2. Presentación Municipal
 - 1.11.3. Exposición
 - 1.12. **EXPOSICIÓN**
 - 1.12.1. Publicación de los trabajos
 - 1.12.2. Propiedad Intelectual
-

● **CAPÍTULO 2**

2. **CONDICIONES GENERALES SOBRE EL CONCURSO**

- 2.1. **MANIFIESTO:** EL ROL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS EN EL SIGLO 21
 - 2.2. EL CAPBA D5 Y LOS CONCURSOS, los aportes de la gestión
 - 2.2.1. Una forma distinta de encarar los concursos de arquitectura.
 - 2.3. ANTECEDENTES DE CONCURSOS realizados en la ciudad de CHIVILCOY
 - 2.4. INDICADORES URBANÍSTICOS
 - 2.5. ETAPABILIDAD: un edificio pensado en el tiempo
 - 2.6. RECURSOS ECONÓMICOS: Edificio austero
 - 2.7. APORTES SUSTENTABLES: Edificio amigable con el ambiente
 - 2.8. PATRIMONIO ARQUITECTONICO
 - 2.9. SEGURIDAD E HIGIENE: La propuesta debe respetar las normas de seguridad e higiene
-

● **CAPÍTULO 3**

3. **PROGRAMA Y REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

- 3.1. **PROGRAMA:** Una sede para los arquitectos de hoy y de mañana.
 - 3.1.1. Área administrativa
 - 3.1.2. Área Formación.
 - 3.1.3. Área Social
 - 3.1.4. Área espacios trabajo
 - 3.1.5. Espacios comunes

● CAPÍTULO 4

4. DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexo C)

- 4.1. PLANO GENERAL PROVINCIA BUENOS AIRES
Distribución de los 10 distritos del CAPBA
- 4.2. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL (Municipalidad de Chivilcoy)
- 4.3. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y URBANO ARQUITECTÓNICO
- 4.4. PLANO GENERAL CIUDAD
- 4.5. INDICADORES URBANISTICO, ZONIFICACION, ORDENANZAS
 - 4.5.1. Plancheta Manzana con lote a intervenir
 - 4.5.2. Indicador Urbanístico Zona Residencial U2a
 - 4.5.3. Fotos de la ciudad
 - 4.5.4. Código de Planeamiento Zona U2a
 - 4.5.5. Código de Edificación Chivilcoy gráficos
 - 4.5.6. Código de Edificación Chivilcoy
 - 4.5.7. Permiso para colocación toldos 7144
- 4.6. PLANO DEL LOTE CON EDIFICACION EXISTENTE
 - 4.6.1. Plano con existencia pdf
 - 4.6.2. Plano con existencia, planta, cortes y vistas .dwg
 - 4.6.3. Información base en schetkup
- 4.7. INFORMACIÓN GENERAL: La Ciudad de CHIVILCOY
 - 4.7.1. Introducción
 - 4.7.2. Localidades del Partido
 - 4.7.3. Comunicaciones
 - 4.7.4. Población
 - 4.7.5. Clima
 - 4.7.6. Toponimia
 - 4.7.7. Turismo
 - 4.7.8. Urbanismo
 - 4.7.9. Demografía
 - 4.7.10. Fauna
 - 4.7.11. Historia
 - 4.7.12. Industria, Agricultura y Ganadería
 - 4.7.13. Información general
 - 4.7.14. Videos

ANEXOS

- Anexo 01. Antecedentes Concursos en Chivilcoy
- Anexo 02. Fotos
- Anexo 03. Patrimonio Arquitectónico
- Anexo 04. Plan Estratégico
- Anexo 05. Código Planeamiento
- Anexo 06. Código Edificación
- Anexo 07. Plancheta Catastral
- Anexo 08. Planos
- Anexo 09. Planilla Evaluación
- Anexo 10. Declaración Jurada

● CAPÍTULO 1

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. LLAMADO A CONCURSO.

Conforme a resolución mesa directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 5 (CAPBA D 5), en adelante "el Organizador", llama a un CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS para la ejecución de la Remodelación +Ampliación + Puesta en Valor, Sede delegación CAPBA D5, en la ciudad de CHIVILCOY, provincia de Buenos Aires. Con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

1.2. BASES.

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Organizadora y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los "Participantes". Las mismas se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a las Entidades Organizadoras y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo con el siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado "RC"), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <https://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto del CAPBA, su Reglamento Interno, y tribunal de disciplina

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO.

1.3.1. El presente Concurso de Anteproyectos, según lo especificado en el Art. 18º, apartado V del Reglamento de Concursos, es de carácter Nacional, Vinculante, a una sola prueba. El concurso queda abierto desde el día 21 de junio del 2022.

El Concurso será abierto a todos los Profesionales de la Arquitectura, que deseen participar de acuerdo con las Bases del Concurso.

En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES.

1.4.1. Obligaciones de los Participantes.

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.

Para ser autor de este Concurso se requiere ser:

- Arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y cuente con matricula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva, y esté asociada/o matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Directivo del CAPBA Distrito 5, de la Secretaría de Concursos del CAPBA D5 que hubiese sido contratada o colaborará con el mismo para realizar estudios para el área objeto de este Concurso. Tampoco podrán participar quienes hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases. El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras, promotoras o ejecutoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15º RC).
- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o las Entidades organizadoras no podrá participar de un concurso:
 - a) Quien forme parte de la administración de las Entidades promotoras del concurso.
 - b) Los integrantes de la Mesa Directiva de las Entidades organizadoras del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades SCA y CAPBA mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
 - c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de estas.

- El participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de los Organizadores, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente

1.4.3. Reclamo de los Participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y Organizadoras, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal Disciplina Capba o la entidad que le corresponda. El Organizador no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran (Art. 47° RC)

1.4.4. Declaración de los Participantes.

Cada participante deberá firmar de puño y letra una declaración jurada, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde con su firma acepta y declara que:

- a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección.
- b) que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.
- c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.
- d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
- e) que el Organizador sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectas/os autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero solo se considera la mención de ellos a título informativo.
- f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a los organizadores y/o promotor luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadoras/res o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna”. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de estos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta.
- g) que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.
- h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y subsiguientes

1.4.5. Anonimato.

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con “el Organizador” salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.

La inscripción en el concurso es GRATUITA y se puede realizar hasta el día 19 de agosto de 2022. La inscripción, envío de DDJJ y subida de los trabajos debe realizarse obligatoriamente mediante el procedimiento que a continuación se detalla:

<p>1) Primer paso: Cada participante deberá utilizar una cuenta de correo electrónico de Google Mail (Gmail) Se debe utilizar un correo que no acredite ni sugiera de su identidad real. Ejemplo que está BIEN: megustahacerconcursos@gmail.com Tampoco que contenga un nombre propio de persona. Ejemplo QUE NO UTILIZAR: arjosémontotoflores@gmail.com tampoco @hotmail Este correo anónimo será el único medio de comunicación entre los concursantes, la Asesoría y el Operador de la Plataforma, durante todo el desarrollo del concurso. Ante la duda quedarán fuera de bases y no se aceptará la entrega</p>
<p>2) Segundo paso: Ingresar al sitio web concursos.capba5.com.ar , clicar “REGISTRARME” y completar el formulario de registro.</p>
<p>3) Tercer paso: el participante recibirá al instante en su correo electrónico anónimo, un CÓDIGO de REGISTRO (de 3 cifras generado automáticamente por la plataforma), el cual deberá utilizar para</p>

adjuntar en la DDJJ y para identificar y nombrar los archivos que remita para participar. Al **CÓDIGO de REGISTRO** de cada participante asignara las iniciales del Concurso DD5Ch (ej: DD5Ch 001)

Nota: Chequear todas las casillas de Gmail (en la lista de la izquierda chequear “TODOS” los emails. Incluyendo carpeta de SPAM)

Sobre la DD.JJ.: El modelo de DDJJ se baja desde la misma página oficial del concurso (concursos.capba5.com.ar) y se deberá remitir apenas enviado el Formulario de Subida de Archivos. A la DDJJ el participante deberá imprimirla, completarla, de ser necesario ampliarla, firmarla y escanearla para finalmente ser remitida al correo electrónico a escrivanja@capba5.com.ar con el **Asunto DDJJ + CODIGO DE REGISTRO. (ej: DDJJ DD5Ch 001)**

Aclaración: la fecha de **ENTREGA** (22 agosto 2022) difiere de la fecha última de **INSCRIPCIÓN** (19 agosto 2022).

1.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, así como su pago. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte del Jurado y/o asesoría, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesor.

Actúan como tal el Arq. Ricardo Ripari, secretaría de concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito5.

1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 24° RC).

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo con directivas de “el Organizador” a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Confeccionar una planilla que permita evaluar cada trabajo con un puntaje, la cual cada jurado deberá completar, la misma se publicará con el fallo del jurado. (ver adjunto)
- c) Hacer aprobar las Bases por el CAPBA D5 y la FADEA.
- d) Organizar el llamado a Concurso, informar y difundir a todas las Entidades Federadas respecto de la vigencia de este, cuyas bases estarán a disposición en la Plataforma Digital de Concursos.
- e) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes.
- f) Solicitar a las entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados.
- g) Recibir a través de la plataforma de concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los participantes y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos.
- h) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando por que se cumplan todas las disposiciones obligatorias
- i) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, al Organizador, a los ganadores y a la prensa. La misma, deberá ser entregada al promotor dentro de los tres días hábiles posteriores a la jura.
- j) Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al/la concursante dentro de las 72 hs subsiguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

1.5.3. Consultas a los Asesores.

El Asesor contestará todas las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

1° ronda: las realizadas hasta el 01/07/22 serán respondidas el 08/07/22.

2° ronda: las realizadas hasta el 29/07/22 serán respondidas el 05/08/22.

1.5.4. Formulación de las consultas.

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.

- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán remitidas desde el e-mail anónimo del participante al correo electrónico: concursochivilcoy@capba5.com.ar Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.
- d) Estarán dirigidas al "Sr. Asesor del Concurso Reforma + Ampliación + puesta en valor, sede Capba d5, Chivilcoy" y sólo serán recibidas por correo electrónico.

1.5.5. Informes de los Asesores.

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por el asesor) pasarán a formar parte de las Bases y serán publicadas en la página oficial del concurso concursos.capba5.com.ar siendo este medio la vía oficial de respuesta. Serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. JURADO.

1.6.1. Composición del Jurado.

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por Cinco (5) miembros, a saber:

- Un (1) representante arquitecto del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 5
- Un (1) arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires CAPBA
- Un (1) arquitecto representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos FADEA
- Un (1) arquitecto elegido por el voto de los participantes del listado de FADEA
- Un (1) arquitecto asesor del concurso CAPBA D5

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios.

El jurado elegido POR EL VOTO directo, integrantes del Cuerpo de Jurados de FADEA según listas que proveerá oportunamente la Asesoría y constará en la página del concurso al momento de la inscripción.

1.6.2. Funcionamiento del Jurado.

El Jurado será nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesoras/es y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el presidente cuyo voto será doble sólo en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

El jurado contará con una planilla base para la evaluación de la jura, estas serán publicadas con las críticas de los trabajos seleccionados. El Objetivo es que cada participante pueda evaluar su desempeño en este concurso. Para resguardo del anonimato, solo será visible el código que se otorgó al momento de la entrega digital, no el nombre de los integrantes del equipo (Salvo expresa autorización)

Planillas de evaluación

Una (1) Planilla general, por jurado.

Se sugieren tres (3) instancias de selecciones de trabajos, de acuerdo con criterios establecidos por estas bases (ver adjunto), las mismas se dan por acumulación de puntajes.

Concurso Nacional Anteproyectos		código
Remodelación + Ampliación + Puesta Valor		Sede delegación D5 LCHVILCOY
Ciudad de CHVILCOY		BUENOS AIRES
Planilla Evaluación para Jurados x propuestas		
		MODELO
Temas	Puntaje Maximo	Puntaje
1 RELACION CON EL ENTORNO	10	0
2 CUMPLIMIENTO PROGRAMA	10	0
3 FUNCIONALIDAD	10	0
4 ETAPABILIDAD	10	0
5 RECURSOS ECONOMICOS	10	0
6 APORTES SUSTENTABLES	10	0
7 PUESTA EN VALOR	10	0
8 MATERIALIDAD	10	0
9 SISTEMA CONSTRUCTIVO (con instalaciones)	10	0
10 IMAGEN INSTITUCIONAL	10	0
Subtotal		100
El puntaje es el promedio del voto individual de todos los jurados		0

Concurso Nacional Anteproyectos		Remodelación + Ampliación + Puesta Valor		Ciudad de CHVILCOY Buenos Aires 2022									
Remodelación + Ampliación + Puesta Valor		Sede delegación D5 LCHVILCOY											
Indicadores Evaluación para Jurados x propuestas:													
Temas	Evaluación con el Entorno	Cumplimiento Programa	Funcionalidad	Etapabilidad	Recursos Económicos	Lenguaje Arquitectónico	Puesta en Valor	Materialidad	Sistema Constructivo	Imagen Institucional	Subtotal		
Código	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100		
Jurado 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jurado 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Planilla individual por trabajo según su código

Planilla por jurado, cada uno explicita su voto

Funcionamiento de la tabla de Evaluación

- 1° Selección trabajos que no superen 40 puntos en promedio.
 - 2° Selección trabajos que no superen 60 puntos en promedio
 - 3° Selección trabajos que no superen 80 puntos en promedio
 - 4° Selección trabajos final, mayor puntaje 1° premio
- El jurado redactará críticas generales para las tres primeras selecciones

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado.

(Art. 31° RC) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Cap.7 RC.
- b. Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c. Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso
- d. Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración equitativa de todos los trabajos.
- e. Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f. Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2
- g. Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran. En función de la planilla presentada por la asesoría Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i. Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- j. El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar.
- k. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a la Asesoría.

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado.

Dentro de los 7 días a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del CAPBA 5 delegación a definir/ on line

1.6.5. Informe de la Asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 3.2., por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado

sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias. La asesoría participará de la jura, con voz, pero sin voto.

1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado.

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 5 días de reunido el jurado. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7. Asesores del Jurado.

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso (Art. 15° RC).

1.6.8. Premios desiertos.

Para declarar desiertos cualesquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida.

1.6.9. Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33° RC).

1.6.10. Identificación de Claves.

Adjudicados los Premios por parte del Jurado y labrada el Acta donde ello conste, enviadas las claves correspondientes a los trabajos premiados al operador de la Plataforma Digital de Concursos para solicitar las declaraciones juradas a las que se hace referencia en el punto 1.6.3., recibidas las mismas y habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases; la Asesoría elaborará un acta donde se individualizarán los trabajos premiados en presencia del Jurado y de un representante del CAPBA D5, designado a tal efecto. La individualización de las CLAVES podrá hacerse en Acto Público convocado a ese efecto.

1.6.11. Falsa declaración.

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.3. contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12. Acta final.

Se labrará, en el acto de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.7.1. Condiciones.

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá cumplir nuevamente con todos los pasos de la inscripción. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.7.3. Formulario de identificación.

Una vez emitido el fallo, habiendo sido seleccionados los trabajos ganadores y previa ACTA DE JURA donde constaran código y orden de los trabajos ganadores; la asesoría comunicará al escribano designado los códigos de los trabajos seleccionados como posibles ganadores, para que pueda notificar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a concursochivilcoy@capba5.com.ar de la DECLARACIÓN JURADA completa que consta en la página web del concurso.

Dicha Declaración Jurada contendrá:

Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores y/o asesores.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

La dirección de mail, que deberán completar en la DECLARACIÓN JURADA, es la dirección de uso cotidiano, NO LA DE FANTASIA (anónima) utilizada para este concurso.

El formato de entrega de la DECLARACION JURADA, será en PDF. Se puede bajar modificar para completarla, sin cambiar las condiciones propias de la declaración, solo si necesitan agregar mas arquitectas/os titulares, colaboradores, asesores, etc.

El arquitecto o los arquitectos autores de la propuesta deben contar con estado regular de la matrícula profesional al día.

El Organizador sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.7.4.Recepción de los trabajos.

Los trabajos serán subidos (cargados) hasta las 13:00 hs. del día 22 de agosto. El LINK al formulario de subida de archivos será difundido por e-mail el día 15 de agosto, por lo que los participantes tendrán una semana de tiempo para subir los archivos (recomendamos no esperar el último día para evitar saturación del servidor).

Al momento de la presentación de los trabajos, el concursante deberá elegir del Listado que consta en la Plataforma, el jurado que lo representará.

Vencido el plazo de subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos del CAPBA D5 como administrador de la Plataforma Digital de Concursos procederá a remitir a la Asesoría el Acta de Recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

Los trabajos se almacenan automáticamente a medida que se suben por lo que es importante que contengan correctamente su nomenclatura tanto en el diseño de la lámina como en el nombre de archivo de cada archivo que se suba. Ver "Nomenclatura en el art C) del punto 1.8.3.

1.7.5.Recibo y clave secreta.

La Asesoría recibirá todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio web del concurso.

La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría/escribano hasta el momento del fallo del jurado. Una vez emitido el fallo la asesoría comunicará al escribano los códigos de los trabajos seleccionados en esta instancia, para que pueda solicitar a través de los e-mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato concursochivilcoy@capba5.com.ar de la DECLARACIÓN JURADA completa a la que hace referencia el punto 1.6.3., que consta en la página web del concurso.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la La Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente. La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

1.8. NORMAS DE PRESENTACIÓN

1.8.1. Documentación para presentar. Este capítulo contiene el listado de documentación específica a presentar por los Participantes, con la intención de asegurar la paridad documental entre todas las propuestas, determinar si han sido cumplidas las Normas de Presentación y permitir su examen y evaluación con los mismos criterios.

1.8.2. Normas de presentación

Los trabajos serán subidos (cargados) hasta las 13:00 hs. del día 22 de agosto. El LINK al formulario de subida de archivos será difundido por e-mail el día 15 de agosto, por lo que los participantes tendrán una semana de tiempo para subir los archivos (recomendamos no esperar el último día para evitar saturación del servidor).

El peso de cada archivo no deberá superar los 10 Megabytes. Los trabajos presentados deberán contar con los elementos obligatorios que se especifican ordenados por número de lámina.

1.8.3. Entrega. Formato: (Condición obligatoria)

- a) La documentación gráfica se presentará en láminas apaisadas, que significarán imágenes en formato JPG con una relación de aspecto A1 de 594 mm x 841 mm,
- b) Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna como ser nombres reales / estudio / email.
- c) Nomenclatura: En el lado superior derecho deberán llevar la sigla DD5Ch (Delegación Distrito 5 CHIVILCOY) + el CÓDIGO DE REGISTRO (de 3 cifras que les fue enviado por correo electrónico al momento de la inscripción) + número de orden de lámina (Tipografía Helvética o Arial, altura de las letras: 30 mm).
Lo mismo corre para la forma de nombrar los archivos que se suben a través del formulario, ejemplo, en caso de que el código sea 01, los archivos se nombrarán: DD5Ch01A.jpg, DD5Ch01B.jpg, DD5Ch 01C.mp4, DD5Ch 01D.pdf, etc.)
- d) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia el ángulo superior derecho, indicando dicho rumbo.
- e) Dibujo: Líneas negras. Se podrá utilizar color (a elección). El fondo de las láminas no podrá ser negro. (Fundamental tener en cuenta que la presentación al ser digital, esta se proyectará, en un fondo blanco, para su evaluación).
- f) Cotas: generales por locales, en 2 direcciones o las necesarias para interpretar la idea. Los Cortes deberán contar con cotas de nivel, según propuestas.
- g) Memoria descriptiva en A4 puede contener imágenes, dibujos, etc., con un peso no superior a 10 megabytes. En la misma se clarifican objetivos de la propuesta, ideas, y cualquier otra información que el/los proyectistas crean conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. Formato PDF.
- h) Video que muestra un recorrido por todo el edificio, música opcional (Formato: MP4, Tamaño máximo del video 10 Megabytes, Duración máxima 1 minuto)
- i) Una vez subido el material gráfico y escrito se completará el voto del jurado por los participantes.

1.8.4. Láminas

- 1 y 2 Imágenes generales, memoria gráfica, planta de techos Escala 1: 100, Plantas, cortes y vistas del edificio.
- Opcional, dibujar manzana escala a criterio de los participantes
- Puede incorporarse láminas opcionales (2), a criterio de los Participantes

1.8.5. Condiciones de obligatoriedad

- a) Las láminas 1 a 2 son obligatorias.
- b) Video con recorrido por la propuesta es obligatorio
- c) Las láminas 3 o 4, queda a criterio del/los Participantes.
- d) La Memoria es obligatoria en A4 formato PDF. También debe incorporarse a las láminas
- e) La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias implicará estar fuera de las Bases y la exclusión del Participante.

1.9. RETRIBUCIONES.

1.9.1. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) a cuenta de honorarios de Anteproyecto total pesos un millón ciento quince mil trescientos noventa y cinco (\$1.115.395,00)

Vinculante:

+ Proyecto Ejecutivo pesos tres millones ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta (\$3.146.180,00)

+ Dirección de Obra por contratos separados pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco (\$4.461.575,00). El monto representa el total de las etapas, los honorarios serán acordados según las etapas a desarrollar.

Segundo Premio: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000)

Tercer premio: Pesos cien mil (\$ 100.000)

Sin perjuicio de los premios asignados, que podrán ser declarados vacantes por el Jurado cuando no reúnan las condiciones mínimas exigibles para este tipo de concurso; el mismo podrá otorgar Menciones Honoríficas sin orden de méritos.

En caso de que el Premio sea adjudicado a una idea que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores, salvo que ellos manifestaran expresamente por escrito que la transferencia debe realizarse de otra manera.

Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El ganador tendrá un plazo máximo de 10 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB, acorde a la legislación impositiva vigente.

Cada equipo deberá proveer su correspondiente recibo/factura

1.10. OBLIGACIONES

1.10.1. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

Las retribuciones correspondientes a "el Organizador", a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas por FADEA.

1.10.2. Honorarios por Anteproyecto del equipo ganador (ATP)

El equipo ganador se reunirá con el cuerpo de jurados para ajustar las modificaciones establecidas por estos y el comitente, dentro de los 15 días después del fallo.

a) Honorarios de Anteproyecto total son pesos un millón ciento quince mil trescientos noventa y cinco (\$1.115.395,00)

b) En la entrega de premios se entregan Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00)

c) A la contra entrega de los ajustes del Anteproyecto se pagará el resto de los honorarios, pesos seiscientos quince mil trescientos noventa y cinco (\$615.395,00).

1.10.3. Honorarios por desarrollo Proyecto Ejecutivo (PE)

Posteriormente a la entrega del ATP, se firmará el contrato entre el equipo ganador y el CAPBA D5, correspondiente al Proyecto ejecutivo de pesos tres millones ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta (\$3.146.180,00) además, se establecerá la forma de pago del total de los honorarios.

<https://www.capba5.com.ar/ejercicio-profesional/ver/contrato>

<https://www.capba5.com.ar/archivos/1527199145.pdf>

1.10.4. Forma de Pago Proyecto Ejecutivo

"El Organizador" suscribirá con el/los ganadores del Concurso, un contrato de locación por el total de honorarios acordados establecido en las bases, de pesos tres millones ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta (\$3.146.180,00) a los fines de desarrollar el proyecto técnico ejecutivo, que permita el llamado a licitación del objeto de este concurso.

Se sugiere que la entrega del PE sea dentro de los 60 días, de firmado el contrato

A la firma del contrato por el Proyecto Ejecutivo -----20%-----\$ 669.236,26

A los 30 días de la firma del contrato-----30%-----\$ 1.003.854,38

A los 60 días de la firma del contrato -----30%-----\$ 1.003.854,38

Contra entrega de la documentación -----20%-----\$ 669.236,26

1.10.5. Honorarios Dirección Obra por contratos separados

Para la Dirección de obra se optará por la modalidad Dirección de Obra por contratos separados, para esto el equipo ganador deberá incorporar a un arquitecto del ámbito local, como su representante, ante el municipio y el CAPBA D5.

Los mismos se pactan en pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco (\$4.461.575,00) sobre el total de la obra. Quedando a disposición del CAPBA D5 determinar las distintas etapas de la obra, de no realizarse el 100% de la misma, en cada etapa se acordarán nuevamente los honorarios, tomando como punto de partida la actuación según el C.A.C., con la fecha de la entrega de premios de este concurso.

1.10.6. **Forma de Pago Dirección de Obra**

La modalidad que se adaptará será por certificados, según el avance de obra. Previa planificación presentada por el equipo, para determinar los tiempos de duración de la obra. Se podrá pactar un valor mensual correspondiente al plan y el avance de la obra.

1.10.7. **Actualización**

De concretarse alguna etapa posterior a la entrega del Anteproyecto, se podrá ajustar los valores referenciales de la obra para determinar el ajuste de los honorarios pactados, el mismo regirá según el índice de la Cámara Argentina de la Construcción (C. A.C.) <https://www.capba5.com.ar/costos/cac>

1.11. **DESARROLLO DEL PROYECTO**

1.11.1. **Requerimientos mínimos para comenzar el PE**

Para esto el promotor, deberá contar con el *Estudio de Suelos* del lugar a desarrollar la obra, a contra entrega el equipo ganador podrá comenzar su tarea.

1.11.2. **Presentación Municipal**

Previa al desarrollo de la obra el equipo ganador deberá hacer la presentación municipal, para ello deberá incorporar a su equipo un arquitecto matriculado del ámbito Local, el mismo será parte de la posterior dirección de Obra, este estará asociado al equipo ganador.

1.12. **EXPOSICIÓN.**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será donde lo indique "el Promotor".

1.12.1. **Publicación de los trabajos.**

Las publicaciones pertinentes se realizarán en los medios gráficos impresos y digitales, en el ámbito Distrital, Provincial, Nacional y otros medios de difusión que crea convenientes y estarán a cargo de "El Organizador". "El Promotor" tendrá derecho, a su costo, a la publicación total y/o parcial de los trabajos presentados en el Concurso.

1.12.2. **Propiedad Intelectual.**

Los autores de los trabajos conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, hasta tanto resulte escogido el ganador del presente concurso. Dicho trabajo ganador, siempre y cuando se efectivice el pago del premio establecido, pasará a ser de plena propiedad de "El CAPBA D5", (artículo 18° del Acta Acuerdo).

Anexo A Declaración Jurada en Plataforma Digital de Concursos del CAPBA a llenar por los participantes al momento del fallo definitivo del Jurado, según lo solicite la Secretaría de Concursos del CAPBA.

1.13. **JURISDICCIÓN**

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con el Promotor. Si, pese a ello, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad de MERCEDES provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

● Capítulo 2

2. CONDICIONES GENERALES SOBRE EL CONCURSO

2.1. MANIFIESTO: EL ROL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS EN EL SIGLO 21

La Gestión del CAPBA D5 de los últimos años (2010-2023) considera que el Colegio debe acompañar los nuevos desafíos que la realidad impone a la Profesión, transformándose en un Colegio que contenga a todos los Profesionales Arquitectos y no solamente para los que han podido ejercer con mucho esfuerzo y dignidad la rama clásica de Proyecto y Dirección de Obra, sino también, a todos aquellos que, de una u otra manera, ejercen el Rol de Arquitecto en todos los ámbitos y funciones permitidas por la Titulación de Grado.

Hoy el Ejercicio Profesional se viene adaptando a los cambios para seguir sobreviviendo, en muchos casos, sin ningún vínculo concreto con los Colegios de Distrito, y, mucho menos, con el Colegio Provincial.

El Distrito 5 del Colegio de Arquitectos, entiende claramente la necesidad que tienen los Estados Municipales, Provinciales y Nacionales de incorporar en sus Planteles estables, Profesionales Arquitectos que satisfagan funciones específicas en esos ámbitos.

En este contexto, es imprescindible que la Profesión, a través de sus Profesionales, sean considerados imprescindibles para la Sociedad toda.

Entendemos entonces, que esto será posible si somos capaces de hacer visible esta necesidad que la Sociedad aún no tiene reconocida y asumida, y, para ello, será necesario también, que el Colegio acompañe este concepto representando a todos y abarcando los nuevos desafíos.

En este sentido, el proyectar entonces una Sede para una Delegación, adquiere una significación que trasciende el simple hecho de albergar a los matriculados, sino también a todos los Arquitectos en general y a los distintos actores de la comunidad, para que consideren que esta es también SU CASA.

<https://www.capba5.com.ar/mision-vision-valores>

2.2. EL CAPBA D5 Y LOS CONCURSOS, los aportes de la gestión

2.2.1. Una forma distinta de encarar los concursos de arquitectura.

Desde la creación de la secretaría de Concursos (2011), se organizó el Área de Gestión con las siguientes Premisas:

- Se generaron ámbitos de debates, talleres, cursos, charlas, exposiciones, participación de un espacio propio de debate en las Bienales (2010-13-15-17) y en la última Trienal (2019), con mesas redondas incluidas, de las cuales participaron Arquitectos vinculados directamente a la participación de Concursos tanto Nacionales como Internacionales.
- Logrando acercar al Distrito personalidades del ámbito Local, regional provincial y Nacional en esta rama de la Profesión, exponiendo sus premios y trabajos de los últimos años, revalorizando esta faceta del Ejercicio Profesional.
- Posicionar al "Colegio" en la sociedad, para que este cumpla el rol de la consulta permanente desde la comunidad, sobre temas de ciudad, construcción, nuevos espacios.
- Demostrar al sistema de Concursos, como un mecanismo de transparencia y la elección del mejor producto.
- Valorizando la labor de los Arquitectos bregando por mejores honorarios, por encima del mínimo establecido con la ley 10.405, respetando y valorando nuestro Ejercicio Profesional.
- Entendiendo que la Gestión es la columna vertebral dentro de la Organización de un Concurso, como así también el armado de las Bases, escuchando y respondiendo a las necesidades de los Comitentes.
- El rol del Asesor debe ser comprendido también como una segunda instancia, en ese sentido, lo hemos posicionado como Jurado, para hacer valer las decisiones y sugerencias tomadas con los Comitentes, que han definido el Concurso.

- La importancia de la Jura respetando las Bases y, por sobre, el esfuerzo de tantos Arquitectos que, con mucha dedicación, trabajaron dando lo mejor de ellos.
- Poner en funcionamiento un Sistema de Planilla para evaluar los trabajos con puntajes, por Jurados, en donde cada uno de ellos, deja expresado y fundamentado su pensamiento en función de su decisión.
- Este mecanismo de Planilla se presenta junto a las críticas del Jurado, en donde cada participante puede visualizar su posición dentro de la decisión final, de manera tal que cada Equipo puede autoevaluar su rendimiento.
- Como Institución, hacer cumplir a los Comitentes lo pautado respecto del pago de los premios.
- Lograr que los Concursos se concreten y se materialicen, acompañando al Equipo ganador hasta la culminación de la Obra, destrabando todos los inconvenientes que puedan producirse en el camino.
- Incorporamos a las bases a modo de generar un archivo, los antecedentes de concursos realizados en esa ciudad

<https://www.capba5.com.ar/bienales/index/VI-BIENAL-CAPBA-DV-->

<https://www.capba5.com.ar/bienales/index/VII-BIENAL-CAPBA-DV>

<https://www.capba5.com.ar/bienales/index/1a-TRIENAL-INTERNACIONAL-DE-ARQUITECTURA-Y-URBANI-SMO-DE-CAPBA5>

2.3. ANTECEDENTES DE CONCURSOS realizados en la ciudad de CHIVILCOY

1964-Club Social y Atlético "La Pampa"

Ubicación: Rivadavia entre C. Pelegrini y avda Sobrez, Plaza 25 de mayo

Anteproyecto, sup. 7.500m²

Asesor: L.A. Vernieri Lopez

Jurado: Arqs Juan Molinos, Eduardo Ellis, J Grossman, Marcos Sherman y Mauricio Repossini

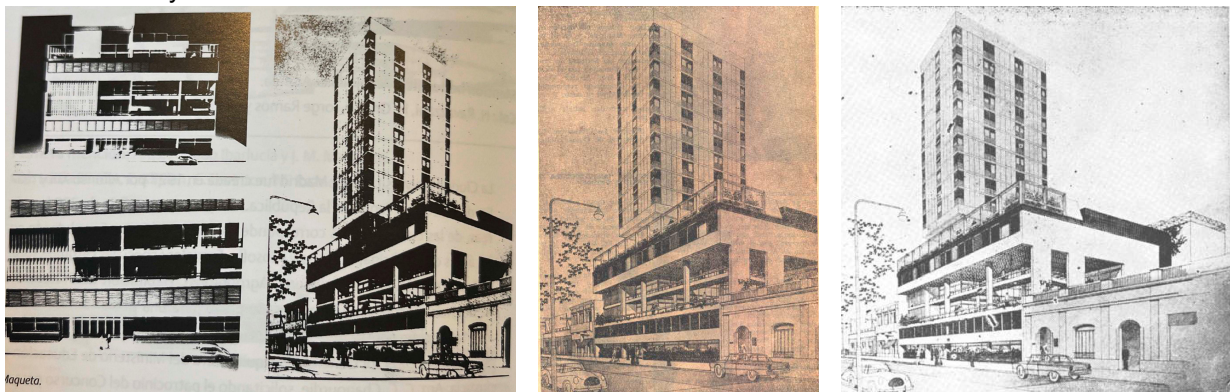
1° Premio: Arqs Gabriel Malamud , JKaime Nisnovich y Nicolas Caputo

2° Premio: Arqs Eduardo Arias y Bernardo Taranto

3° Premio: Arqs Odilia Suarez y Eduardo J Sarrailh

Mención: Arqs Bidinost, Gassó M, Lopaco y M. Meyer

No se construyó



Nota. Agradecimiento, Libro (amarillo) CONCURSOS, arq. Rolando Schere - pag. 306

2.4. INDICADORES URBANÍSTICOS:

El programa no especifica la superficie de cada ambiente, quedando a criterio de queda propuesta su valoración.

Ubicación: calle Balcarce 182 – Nomenclatura Catastral: Cric XVIII – Secc. C - Manz 192 – parcela 3a

Superficie parcela: 10.89 x 33.05 = 359.91 m²

Superficie cubierta existente = 185.6 m²

Zona Urbana U2a
F.O.S. 0,6 = 215.95 m²
F.O.T. 1,2 = 431,90 m²

DENSIDAD 300 Hab/Ha

ALTURA máxima 6 m

Resumen:

- El total de la intervención es de 431.90 m² según los indicadores máximo del FOT
- Silueta para ocupar como máximo en planta baja 215.95 m² (60% ocupación)
- Altura máxima permitida 6 m



2.5. ETAPABILIDAD: un edificio pensado en el tiempo.

El código urbano actual permite ampliar la superficie cubierta en más metros cuadrados del edificio, no significa que estemos obligados a realizarlo, pero si tenemos el compromiso de mostrar las posibilidades que puede generar un terreno con estos indicadores, reelaborando y re proponiendo programa de necesidades.

Esto lleva a resolver uno de los temas que es la ETAPABILIDAD, poder programar una construcción por etapas muy claras en su faz constructivas, para poder hacer viable su materialización en distintos momentos, según sus posibilidades económicas.

2.6. RECURSOS ECONÓMICOS: Edificio austero

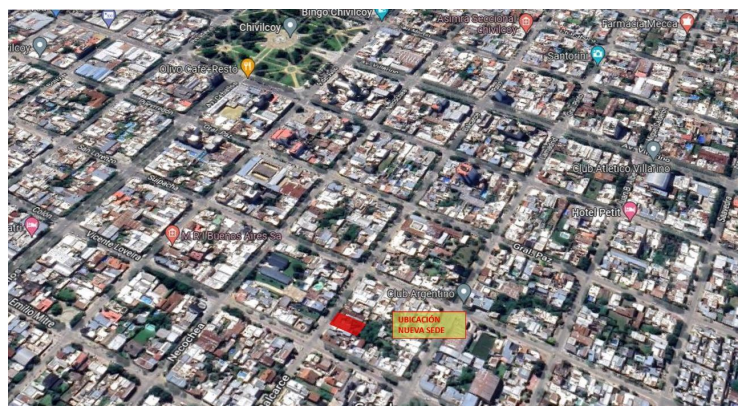
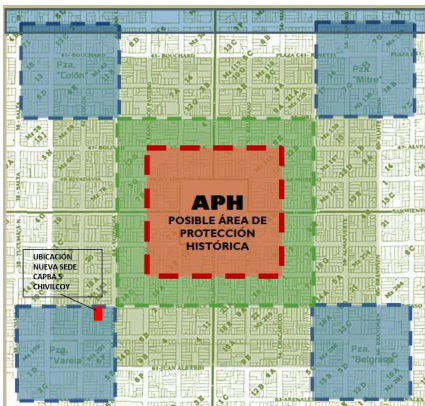
La materialidad de una obra no puede estar ajena a su tiempo, la condición socioeconómica de la mano de Obra y de la tecnología apropiada, al alcance de las posibilidades económicas, tanto en la etapa de la construcción como en su mantenimiento cotidiano, todo se debe ver reflejado en la obra.



2.7. APORTES SUSTENTABLES: Edificio amigable con el ambiente

Construir con recursos locales, para evitar grandes distancias de transporte, la utilización de mano de obra local, materiales reciclables, la reutilización del agua de lluvia, la correcta absorción de esta. Tener la posibilidad de auto suministrarse energéticamente. El sistema de cerramiento deberá contemplar los valores de un balance térmico con el correspondiente K de cada material, para lograr un *confort térmico* interior, se sugiere la utilización de techo jardín en caso de terrazas accesibles

2.8. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. En este caso el bien a intervenir no está catalogado como patrimonio a conservar ni a preservar ni a proteger (no existe dentro el municipio ese catálogo, si existe las fichas patrimoniales que han realizado desde el espacio de Patrimonio del CAPBA D5 arquitectos de Chivilcoy y el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio – Argentina (CICOP_Ar)). El espacio por intervenir se ubica dentro de la trama fundacional que se provee a futuro poder generar un **ÁREA DE PROTECCIÓN HISTÓRICA**.



La postura desde el Capba D5, es el respeto por la historia de lo construido, por lo tanto, es un elemento tener en cuenta, demostrar cómo pueden convivir la construcción original, con la propuesta de este concurso, que además incorpora más metros cuadrados y usos distintos que la tipología inicial.



Uno de los desafíos para esta propuesta, es tener en cuenta la casa original (no se cuenta con documentación fehaciente) pero da a entender que era una sola unidad, que se ha subdividido en el tiempo, por lo tanto, la fachada a tener en cuenta son las de las dos unidades (ver Anexo volumetría en 3d). En tiempo sufrió modificaciones como la incorporación de una cochera, si se observa con detenimiento las fotos antiguas, se puede observar la ventana con balcón y la reja que después se reutilizo en la ventana por encima de la cochera.

Tener en cuenta que el objetivo desde la Delegación y la propuesta de los arquitectos de la localidad ha sido la revaloración histórico patrimonial como base para el desarrollo turístico teniendo como objetivo potenciar la identidad de la región.



- 2.9. **SEGURIDAD E HIGIENE: La propuesta debe respetar las normas de seguridad e higiene vigentes**
- 2.9.1. Etapa proyecto, utilizando medidas de seguridad según código de edificación de la ciudad La Plata
 - 2.9.2. Etapa construcción seguir las normas existentes, la dirección de obra deberá presentar un plan de seguridad e higiene
 - 2.9.3. Etapa mantenimiento, una vez terminada la construcción del edificio la Dirección de Obra, deberá presentar un plan de mantenimiento de este.

● Capítulo 3

3. PROGRAMA Y REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

3.1. PROGRAMA: Una sede para los arquitectos de hoy y de mañana.

Una sede para los arquitectos de hoy y de mañana. La nueva Sede para la Delegación de Chivilcoy representa una forma de entender el sentido de un “Colegio” pensado para dar servicio a la comunidad a la cual pertenece, y donde la comunidad, lo pueda tomar como su Casa en términos de consultas y participación. Esta sería la Génesis que puede empezar a desarrollarse como Modelo de Gestión para nuevas Sedes de otras Delegaciones

3.1.1. **Área administrativa:** donde se realiza el trámite cotidiano de visado y consultas, área de atención al público, sala de espera, archivos, lugar de trabajo, contemplar el crecimiento de la matrícula, posibilidad de incorporar más tecnología que permita tener mas contacto entre las delegaciones y la sede central y con el consejo superior.

- Hoy la delegación alcanza a más de 80 Arquitectos matriculados
- 2 arquitectos-visadores que atiende todas las consultas 3 veces por semana
- Se prevé para un futuro, un crecimiento en la atención.

3.1.2. **Área Formación:** la formación permanente requiere estar al tanto de nuevas técnicas y tecnologías, para esto la sede contará con espacios adecuados, tanto para actividades presenciales como virtuales, con su correspondiente infraestructura para que esto sea posible.

3.1.3. **Área Social:** La actividad social con respectivo intercambio es de vital importancia, tanto para el crecimiento de la matrícula como la relación del colegio con la comunidad, que el colegio tenga un espacio que pueda cederlo a cualquier entidad intermedia o actor de la ciudad, posiciona a este como un referente, social y cultural. Para esto contará con S.U.M., las actividades serán las que determine la sociedad en su momento, desde actividades físicas, artistas, eventos sociales, culturales, como cine, teatro, etc.

Otro espacio de vital importancia de intercambio social sería un gran ámbito para reunión alrededor de una mesa mínimo (20 personas) con posibilidades de ampliación.

- SUM: queda a criterio del equipo proyectista, su relación con el patio exterior el cual podría incorporarse como un ámbito más. Capacidad mínima aproximadas 60/70 personas sentadas. Su ubicación queda a criterio de la propuesta, puede estar en otro nivel que no sea la planta baja
- Comedor-parrilla, es el ámbito social de mayor intercambio social, donde los arquitectos puedan invitar a distintos actores de la sociedad de la ciudad, reuniones propias, este espacio si en relación con el patio exterior.
Ámbito cubierto y climatizado
Con relación a la cocina -kitchenette. Y accesibilidad a los sanitarios.
- Dicha área deberá contemplar que su ingreso pueda desarrollarse en forma independiente del área administrativa

3.1.4. **Área espacios trabajo:** El programa base se ve incrementado por su ubicación del lote dentro la trama de la ciudad, en donde los indicadores, posibilitan el crecimiento del edificio en mayor cantidad de m², la intención es lograr un edificio, que pueda contener en ámbitos adaptables a oficinas temporarias, con sus espacios comunes, como sala de reunión, salas acondicionadas a videollamadas, conexión amplia/rápida de internet, tanto para contener a los jóvenes arquitectos que carecen de espacios propios, como a otros profesionales jóvenes que necesiten este nuevo ámbito.

3.1.5. **Espacios comunes:** Las áreas comunes de servicios serán dimensionadas por cada equipo, teniendo en cuenta los usos ocupacionales de cada área, o de cada nivel según propuesta. Sin ser un exceso ni sobre dimensionado.

- Cocina -kitchenette, tiene que estar preparada para eventos, en el cual se contrata catering, pero hace falta un espacio para su preparado, lugar para calentar y/o enfriar, almacenar cubiertos, lozas, etc.
- Sanitarios a criterio de la propuesta por nivel, mínimo 2 sanitarios, 1 discapacidad, podrán ser utilizados sin diferenciación de sexo con lavabos comunes.
- Hall/Palier de ingreso: Deberá contar con un área o zona de exhibición, cartelera de noticias, exposición de trabajos, etc. Este espacio debe estar comunicado directamente con áreas de recepción, sala de espera y a la vez con los elementos de circulación vertical que conecte otras áreas.
- Escaleras, ascensor (por razones de accesibilidad para todos y todas), palier, que permitan el uso independiente de cada área. Deberán contemplar las medidas de seguridad según código

de edición, mínimo de la ciudad de La Plata, medidas, contra incendios, presurización, escapes, evacuación, dimensiones mínimas de circulación.

- Espacio de guardado, elemento limpieza, cuidado jardín, depósito de mesas, sillas.
- El diseño deberá contemplar la inclusión social, de géneros, accesibilidad, etc
- Contemplar la ubicación de equipos de climatización, rack computadoras, alarmas, etc

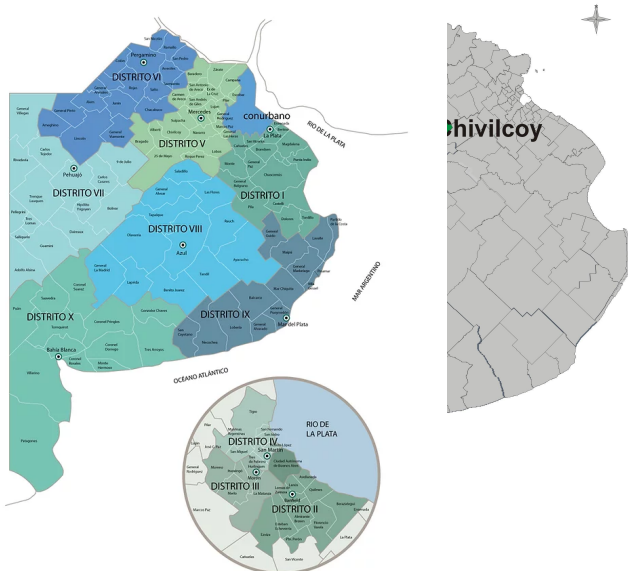
● Capítulo 4

4. DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexo C).

4.1. Plano general provincia Buenos Aires

<https://carto.arba.gov.ar/cartoArba/>

Distribución de los 10 distritos que componen el CAPBA



4.2. Sistema integral de información geográfica municipal (Municipalidad de Chivilcoy)

Tauber, Fernando - Delucchi, Diego - Martino, Horacio - Bognanni, Lidia

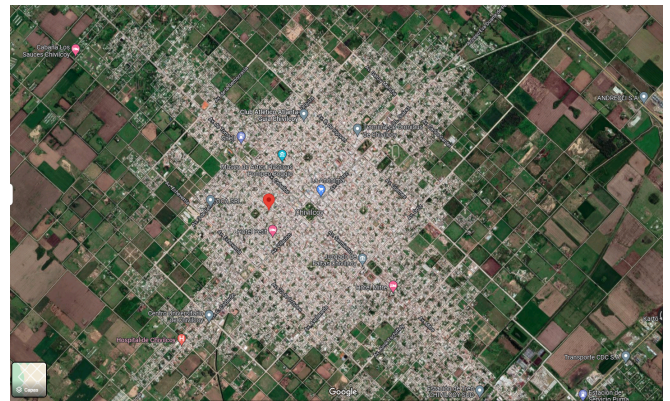
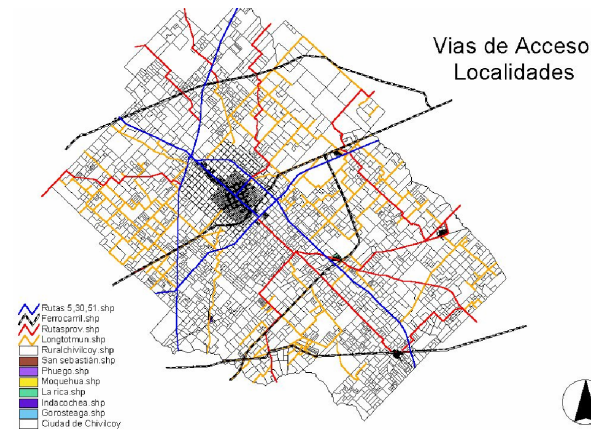
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69901>

4.3. Propuesta de Lineamientos para la Gestión del Patrimonio Rural y Urbano Arquitectónico

Arq. Gabriela Arias C. Chivilcoy 2020 (ver Anexo)

Documental PATRIMONIO CHIVILCOY (Ver Anexo)
 Informe MOACH (Monumentos y Obras de Arte de Chivilcoy) Zonas de amortiguación Visual Casco Histórico
 (ver Anexo)

4.4. PLANO GENERAL CIUDAD



<https://carto.arba.gov.ar/cartoArba/>
https://www.urbanocotidiano.com/mapa_calles/argentina/buenos-aires/interior/chivilcoy.html
https://satellites.pro/mapa_de_Chivilcoy

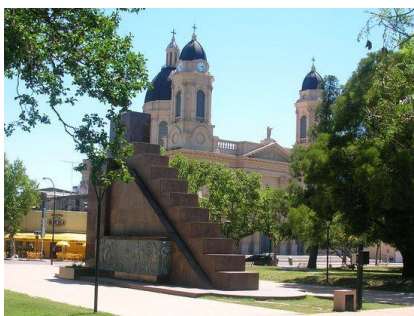
4.5. INDICADORES URBANISTICO, ZONIFICACIÓN, ORDENANZAS

4.5.1. Plancheta Manzana con lote a intervenir



4.5.2. Indicador Urbanístico Zona Residencial U2a

4.5.3. Fotos de la ciudad





4.5.4. Código de Planeamiento Zona U2a (ver Anexo)

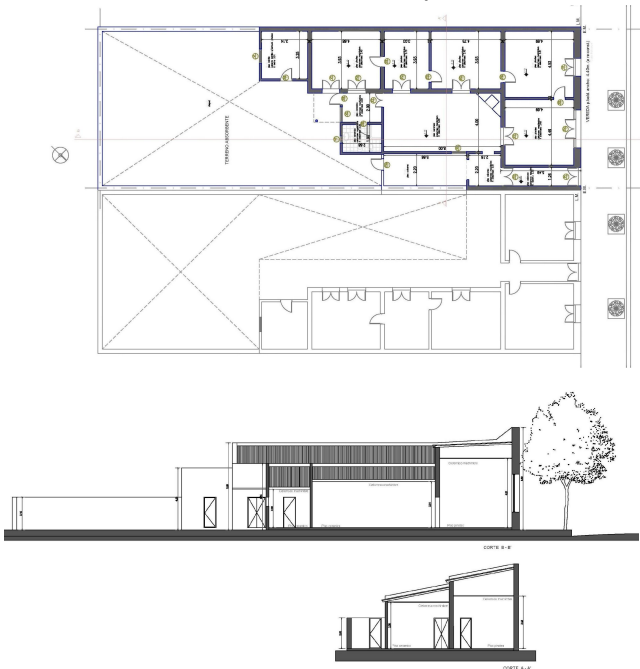
4.5.5. Código de Edificación Chivilcoy gráficos (ver Anexo)

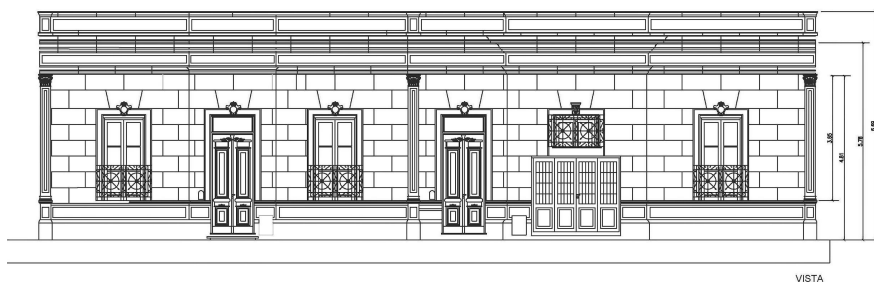
4.5.6. Código de Edificación Chivilcoy (ver Anexo)

4.5.7. Permiso para colocación toldos 7144 (ver Anexo)

4.6. PLANO DEL LOTE CON EDIFICACIÓN EXISTENTE

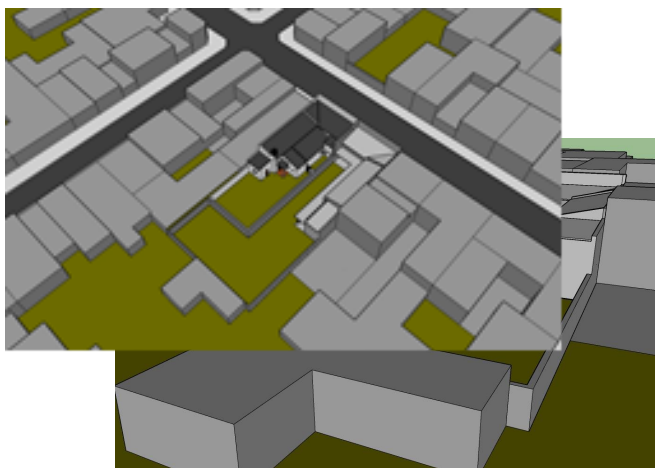
4.6.1. Plano con existencia pdf





4.6.2. Plano municipal con existencia, planta, cortes y vistas replanteo, .dwg (ver Anexos)

4.6.3. Información base en schetkup



4.7. INFORMACIÓN GENERAL: La Ciudad de CHIVILCOY

4.7.1. Introducción

Chivilcoy es una ciudad de Argentina ubicada en el norte de la Provincia de Buenos Aires. Dista a 160 km hacia el oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 268 km de Rosario y a 629 km de Córdoba. Se ubica sobre la Ruta Nacional 5 (Argentina) y las Ruta Provincial 30 (Buenos Aires) y Ruta Provincial 51 (Buenos Aires). Es la cabecera del partido homónimo. El partido de Chivilcoy arrojó la cifra de 72.435 habitantes donde su cabecera (ciudad de Chivilcoy) tuvo 55.840 en el año 2010.

Desde el año 2016 comenzó a ser reconocida como "La Capital Provincial del Teatro" dado que en esta ciudad se dio a luz la semilla fundacional del teatro argentino.

4.7.2. Localidades del partido



- **Chivilcoy** 22 de octubre de 1854 (167 años) 55,840 habitantes (Indec, 2010)
- **Moquehuá** 1 de marzo de 1909 (113 años) 2,130 habitantes (Indec, 2010)
- **Gorostiaga** 15 de septiembre de 1910 (111 años) 324 habitantes (Indec, 2010)
- **Emilio Ayarza** 23 de agosto de 1908 (113 años) 87 habitantes (Indec, 2010)
- **La Rica** 2 de marzo de 1902 (120 años) 118 habitantes (Indec, 2010)
- **San Sebastián** 15 de junio de 1909 (113 años) 166 habitantes (Indec, 2010)
- **Benítez** 30 de septiembre de 1901 (120 años) 68 habitantes (Indec, 2010)
- **Henry Bell** 1 de octubre de 1906 (115 años) 1 habitantes (Indec, 2010)
- **Indacochea** 15 de mayo de 1911 (111 años)
- **Palemon Huergo** 6 de diciembre de 1906 (115 años)
- **Ramón Biaus** 20 de marzo de 1909 (113 años) 179 habitantes (Indec, 2010)

4.7.3. Comunicaciones

El partido de Chivilcoy es surcado en la actualidad por una Ruta Nacional (Ruta Nacional N°5), tres provinciales (N°30, N°51 y N°44), e importante cantidad de caminos rurales de los denominados "Reales", algunos de ellos, que datan de tiempos en que la ciudad era recién fundada, como comunicación con los pueblos aledaños.

La Ruta Nacional N.º 5, arteria que realiza un trayecto de Este a Oeste en forma casi rectilínea, es la vía de acceso más importante y transitada. Esta nace en la ciudad de Luján (aunque continúa por Acceso Oeste hasta el centro de la ciudad de Buenos Aires), y concluye en la localidad de Toay (Provincia de La Pampa), uniendo importantes ciudades del Oeste provincial.

La Ruta Provincial N.º 30, que dentro del Partido de Chivilcoy se halla totalmente pavimentada, hace un recorrido casi rectilíneo de Noroeste al Sudeste, y comunica con las ciudades de Junín hacia el Norte, y Roque Pérez, al Sur. No obstante, esta vía puede seguirse (en algunos tramos no está delineada la traza final, y continúa existiendo como camino rural) hasta la ciudad de Olavarría.

La Ruta Provincial N.º 51, atravesando el Partido en sentido Norte-Sur, es una de las más extensas de la Provincia, naciendo en la localidad de Ramallo, y concluyendo en la ciudad de Bahía Blanca. Estas tres rutas, rodean a la ciudad de Chivilcoy, cabecera del partido, formando un triángulo. La ciudad posee accesos desde cualquiera de estas tres vías.

Por último, la Ruta Provincial N°44, es aún un camino rural que nace en el centro de la ciudad (Avenidas Sarmiento - Avenida Mitre) y en inmediaciones del paraje "La Colorada", se bifurca hacia las localidades de Ramón Biaus y La Rica. Desde esta última, continúa hacia las localidades de San Sebastián, Estación Almeyra, Las Marianas, hasta la ciudad de Navarro, con un recorrido cercano a 90 km.

El Ferrocarril, por otra parte, que otrora surcara con numerosas líneas el Partido, se ve reducido en la actualidad al trayecto del Ferrocarril Sarmiento, ramal Once - Bragado - Carlos Casares, que presta servicios de cargas y transporte de personas (3 servicios semanales). Hacia mediados del siglo XX existían, no obstante, unas 10 estaciones ferroviarias, las cuales en su mayoría dieron origen a pueblos que aún hoy subsisten. Por sobre esto, y durante los gobiernos militares de la última dictadura (1976-1983) y la política neoliberal implementada por el estado entre 1989 y 1999, la mayoría de los ramales que surcaron el Partido, comunicando y manteniendo con vida a los pueblos rurales, fueron clausurados y en algunos casos, desmantelados. Las estaciones, en su mayoría, subsisten por el

cuidado brindado por vecinos, comisiones de fomento, y Municipalidad, quienes resguardan estos edificios como importantes hitos en las historias pueblerinas. Existen pese a esto, algunos proyectos de reactivación, como la implementación de un servicio interurbano de "mini-tren" entre localidades como Moquehuá, Villa Moll y Almeyra, que aún no logran eco en entidades oficiales. Cabe acotar que la vida de los pueblos rurales se vio seriamente amenazada con la desaparición de los servicios ferroviarios, e incluso algunos dejaron de existir como tales y hoy se consideran solo parajes, como Indacochea y Henry Bell.

Chivilcoy cuenta, además con un aeródromo (Aeroclub Chivilcoy) que posee dos pistas cruzadas, ambas de tierra compactada (una con señalización lumínica), operable durante todo el año, que cuenta con hangares propios, edificio de administración, restaurante, y donde funciona también una escuela de aviación. El mismo, se ubica sobre Ruta Nacional N.º 5, a unos 8 km al oeste de la ciudad de Chivilcoy

4.7.4. Población

Según el censo realizado por el INDEC en el año 2001, el partido de Chivilcoy tiene 60.762 habitantes, con tan solo un crecimiento del 5,7% con respecto a 1991 cuando se realizó el anterior relevamiento poblacional. Esto quiere decir que en esos diez años, la población del partido aumentó en 3.283 habitantes, y desde 1970, unos 10.457.

El 85% de los habitantes del partido viven en la ciudad cabecera, alrededor del 15% en las pequeñas localidades rurales y en el campo. La ciudad se encuentra ubicada en su centro geográfico, desde donde se conecta con diferentes localidades y parajes, conformando una red vial centralizada y con una tendencia a la distribución radial en el Norte y Sur. Las localidades y parajes rurales se distribuyen por los diferentes puntos cardinales del área rural del distrito, observándose una concentración de localidades algo mayor en el área Sur del distrito, que en el resto.

El total de habitantes se reparte en 29.006 varones y 31.756 mujeres; con una densidad poblacional de 29,3 hab./km², sobre una superficie total de 2.075 km². En la región, solo tres ciudades superan en cantidad de habitantes a Chivilcoy: Luján, Junín y Pergamino.

Uno de los datos llamativos del último censo, es que en Chivilcoy el 15,6% de la población tiene 65 años o más, en tanto que en la provincia de Buenos Aires es del 10,6. El porcentaje que posee Chivilcoy solo es superado por 25 de mayo, Vicente López, Rojas, Puán, Junín, General Arenales, Coronel Dorrego y Alberti.

Asimismo, la edad mediana del partido de Chivilcoy es de 35 años siendo una de las más altas de toda la Provincia, que es del 29,1.

En el relevamiento del Indec, se indica que Chivilcoy tiene una población ocupada laboralmente de 20.601 personas de 14 años o más, 3266 menos que en 1991. Por otra parte, en esta franja de edad hay un total de 47.902 personas, de los cuales, solo el 57% es económicamente activa.

Según ese censo, el 62,2% de la población ocupada es obrero o empleada, el 10,3% es empleador, el 23,8% es trabajador por cuenta propia y el 3,7 trabajador familiar.

También se indica que la tasa de analfabetismo cayó al 1,8%, del 2,7% que se vio reflejada en 1991, aunque sigue por encima del porcentaje que posee la Provincia que es del 1,6. En tanto, sobre el total de la población, el 94,3% cursa o finalizó el EGB (En la Provincia de Buenos Aires rige desde el año 1995 la Ley Federal de Educación. El nuevo sistema reemplazó al Nivel Primario de 7 años por la Educación General Básica, de 1º a 9º año, y el Nivel Medio de 5 años por el Polimodal, de 1º a 3º año.).

En Chivilcoy había 19.499 viviendas donde habitaban 60.225 personas (censo 2001) (el resto residía en instituciones). Cabe mencionar que 52.000 chivilcoyanos vivían en zona urbana y 9.000 en la zona rural en el año 2001, Moquehuá tenía aproximadamente 2250 habitantes, Gorostiaga 400, Ramón Biais 350, San Sebastián 250, La Rica 200 y Emilio Ayarza 150.

Las superficies urbanas en este distrito ocupan un total de 44,19 km² (equivalentes a 4418,9 hectáreas).

4.7.5. Clima

El partido de Chivilcoy tiene un clima templado y húmedo como en toda ciudad pampeana. Con una temperatura anual de 18°C y un total de precipitaciones de 1100 mm, lo hace óptimo para practicar cualquier cultivo, siendo el característico de esta zona la soja y el maíz. Los veranos son muy cálidos y con temperaturas diarias que superan los 30°C y con vientos dominantes del sector norte. También se presentan fuertes tormentas, haciéndose más intensa entre febrero y marzo. Los inviernos en su

mayoría son secos y fríos, con temperaturas máximas entre 10° y 17° c. Durante esta estación los vientos predominantes son del sur o sudeste. También se presentan las sudestadas. El partido de Chivilcoy presenta ciclos climatológicos, con años más secos y húmedos o más fríos o cálidos. Dependiendo de su grado afectará o no a la agricultura. El mayor registro de precipitación de esta zona fue en 1993, con 1493 mm ocasionando dificultades en los pueblos con caminos de tierra y la crecida de la cuenca del Salado. La registrada fue en la sequía del verano de 2008-2009 con un total aproximado de 530 mm. Otro fenómeno meteorológico de graves consecuencias fue un tornado EF2 ocurrido el 7 de enero de 2006 que causó graves daños materiales.

El último fenómeno meteorológico grave ocurrió el 2 de diciembre de 2013, poco después de las 17 horas, cuando 3 tornados F2 pasaron por el centro de la ciudad de Chivilcoy, causando destrozos (árboles caídos, estallidos de vidrios, voladuras de techos y colapsos de paredes). En el evento meteorológico mismo no hubo fallecidos ni heridos.⁶

4.7.6. Toponimia

El nombre es de origen mapuche (también llamado «araucano»):chi-vil-có: 'todas las aguas', o área de reunión de aguas, cuenca de varios ríos.

chi: partícula de adorno eufónico, o artículo (el, la, los, las), en este caso 'el' vil: 'todo' có: 'agua'. El agregado de la "y" final podría haber sido hecho por la gente o por algún geógrafo —sea por ignorancia/desconocimiento, o por suavizar el có final—.che-hué-có-i: 'gente donde agua importante', o 'pueblo donde hay agua importante', refiriéndose a alguna laguna, como laguna El Tigre (la mayor en extensión en la actualidad, en la cuenca del arroyo Las Saladas), o el lago Las Rosas (que se extinguió al canalizarse la cañada Montenegro).

che: 'gente' o 'habitantes' hué: 'lugar, paraje, poblado' có: 'agua' (de cué: 'laguna, cuerpo de agua'). i: 'importante'.

En la provincia de Mendoza existe un paraje denominado Chivilcoy, aunque no existen pruebas de que exista una relación con el Chivilcoy del interior bonaerense. Una versión [cita requerida] sostiene que, tal como el pueblo indígena de Quimivil o Quilmes (en la provincia de Tucumán) fue trasladado prisionero hasta una reducción católica en el sur de la ciudad de Buenos Aires que tomó el nombre de este pueblo, y que con el correr de los años se convirtió en la ciudad de Quilmes, igualmente pudo haber existido en la provincia de Mendoza una aldea mapuche que fue trasladada por la fuerza por el ejército en épocas del virreinato, hasta el actual Chivilcoy. Sin embargo, esto no está históricamente fundado, y no hay ningún registro que lo ratifique.

Existe una leyenda de la región que vincula el nombre con el jefe mapuche (o quizá pampa) de nombre Chivilcó, cuyas tolderías se establecían en la zona. Estas personas se negaban a retirarse de su pueblo de origen, por lo que el estanciero Juan José Almeyra —a quien el Gobierno había otorgado recientemente una importante cantidad de tierras a orillas del arroyo Las Saladas (en la actualidad, en el partido de Navarro existe una antigua estación del ferrocarril provincial denominada Almeyra)— decidió echarlos definitivamente. Con todos sus peones contratados atacó a los aborígenes con rifles y algunos morteros. Casi todos los guerreros fueron matados a tiros, y Chivilcó fue matado a golpes de espada por Hipólito Almeyra, uno de los hijos del estanciero. Las familias mapuches se retiraron y nunca más regresaron a ese lugar.

4.7.7. Turismo

Turismo + patrimonio

<https://www.facebook.com/larazondechivilcoy/videos/499304684493760>

4.7.8. Urbanismo

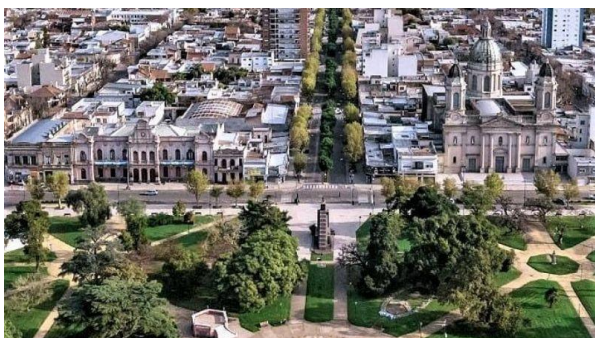
Chivilcoy es una ciudad cuyo planeamiento está caracterizado por el trazado en damero, omnipresente en las ciudades argentinas, con orientación a «medio rumbo», es decir, que todas las calles se despliegan ortogonalmente en sentido nordeste-sudoeste y sudeste-noroeste, casi sin excepción.

Se destaca por poseer manzanas más pequeñas que otras localidades, siendo la medida matriz, la vara (0,8666 m), por lo cual, las manzanas poseen caras uniformes de 100 varas (86,66 m) y las calles comunes, 20 varas (17,32 m).



La ciudad se destaca por su gran cantidad de espacios verdes, que, aunque fueron a lo largo del tiempo, en su mayoría, fraccionados y hasta algunos han desaparecido literalmente. Existen en la actualidad unas 10 plazas dispersas de manera ordenada por todo el territorio urbano, y un cierto número de plazoletas, parques, y otros espacios verdes. La plaza mayor, denominada Veinticinco de Mayo, es la más extensa de las plazas públicas (alrededor de 50 000 m²), y es la que aglutina en su entorno todo el movimiento comercial, sedes administrativas, municipalidad, parroquia mayor, correo, bares, restaurantes y bingo.

El horizonte urbano se caracterizó históricamente por ser más bien «chato», dominado por las torres de la parroquia Ntra. Señora del Rosario, Iglesia del Carmen, la Municipalidad (de imponente fachada) y con ausencia de otras estructuras altas, como puede observarse en fotografías históricas. Promediando la década de 1970, comienzan a aparecer estructuras mayores, y empiezan a modificar el horizonte el Hotel Chivilcoy, y otros edificios, aunque contados.



Ya llegado el siglo XXI, se observa un enorme impulso en la construcción en altura, principalmente en cercanías del centro, con la presencia de nuevos emprendimientos inmobiliarios de destacable superficie edificada.

En lo que respecta al desarrollo territorial extensivo, la geografía urbana se rige a través de dos «columnas vertebrales», que son las principales avenidas, antiguos caminos reales, las cuales se cortan en ángulo recto en la Plaza Mayor. Estas avenidas (Ceballos, Soarez, Sarmiento y Villarino), se despliegan desde el centro, por cerca de 900 metros, llegando a las avenidas que conforman la primera circunvalación. Esta circunvalación, forma un cuadro perfecto de aproximadamente 2000 m de lado.

Históricamente, la ciudad creció y se desarrolló dentro de este cuadro, en torno a las avenidas principales, siendo la circunvalación como límite de crecimiento urbano, según el plan urbano que Villarino presentase ante las respectivas reparticiones gubernamentales y que fuese aprobado en 1865. No obstante, para dicha época ya aparecían sectores urbanos que excedían ese límite, principalmente con la inauguración de la Estación Chivilcoy Norte (actual terminal de ómnibus), con lo cual, la zona

Nordeste de la ciudad cobró un crecimiento notable, siendo el primer sector de la ciudad que se consolida. También aparecen hacia la zona sur de la ciudad, barrios como el popularmente conocido como Barrio Obrero, y con el establecimiento, hacia 1909, de la Estación Chivilcoy Sud, el crecimiento urbano deja de ser parejo en torno de las principales avenidas del centro y comienza a seguir dos nuevos vectores urbanos: Centro-Estación Norte y Centro-Estación Sud, claramente identificables en fotografías satelitales.

Hoy por hoy, con la extinción de la Estación Chivilcoy Norte hacia la década de 1980 y la escasa actividad de la Estación Sud, el crecimiento urbano recobra parcialmente los vectores primitivos en torno de las avenidas troncales, con diagrama en cruz.

A partir de 2005 apareció como nuevo elemento ordenador, la segunda circunvalación, esta vez, formando un cuadro de 3800 m de lado, concéntrica de la primera, notándose ya desde un principio un notable desarrollo urbano en la zona interior de este nuevo anillo.

Las avenidas principales, conforman a su vez los accesos a la ciudad, conectando hacia el Sudeste con la RN 5 (Avenida Mitre), hacia el noreste con la Ruta Provincial RP 30 (Avenida José León Suárez) y al noroeste con las rutas provinciales RP 30 y RP 51 (avenida De Tomasso). Hacia el sudoeste, la Avenida Calixto Calderón y su prolongación, Hijas de San José, es la salida hacia zonas rurales aledañas al Arroyo Chivilcoy y la localidad de Benítez.

La Denominación o Nomenclatura de las calles y avenidas fue en un principio de orden numérico, como aún lo mantienen ciudades como Mercedes o La Plata. En este caso, las arterias más importantes, ejes de la ciudad, eran la matriz de este orden, siendo la Calle 50 la arteria de curso Nordeste-Sudoeste (Actuales avenidas Calixto Calderón, Villarino, Federico Soarez y José León Suárez) y Calle 51 la arteria en sentido noroeste-sudeste (actuales avenidas De Tomasso, Ceballos, Sarmiento y Mitre). Con esto, la trama ortogonal estaba formada de calles de numeración impar, paralelas a estas últimas, y numeración par, paralelas a las antedichas. Posteriormente se adoptó el sistema de nombres o nomenclatura, que perduró históricamente.

Las denominaciones de las calles involucran, dentro del radio de la primera circunvalación (núcleo antiguo) a personalidades históricas de nivel nacional, batallas importantes y fechas históricas. Hacia la zona sur, las calles toman nombres de los fundadores, personalidades firmantes del acta fundacional y personajes del quehacer histórico local. Hacia la zona Norte (aledañas a avenida De Tomasso), las calles toman nombres de localidades del partido de Chivilcoy, y algunas, de importantes caudillos de la Federación. Hacia el Oeste, se imponen nombres de algunas personalidades locales y naciones desde las cuales provinieron los inmigrantes que conformaron la ciudad. Se alternan luego, nombres de reconocimiento a algunas instituciones, y otras personalidades o hechos históricos.

4.7.9. Demografía

El día 23 de febrero de 2009 se inició el censo municipal 2009. En total 51 censistas y 8 supervisores trabajaron durante los siguientes 2 meses en todo el partido de Chivilcoy, recabando información casa por casa que permitió actualizar los datos poblacionales socioeconómicos, conocer en detalle las necesidades de cada sector de la sociedad, y los índices de ocupación y educación. Los resultados de este censo se dieron a conocer el 9 de septiembre de 2009, lo que publicaba que la ciudad cuenta con 53.855 habitantes y un índice de desocupación del 2,7 %.

Demográficamente, la ciudad de Chivilcoy tuvo desde su fundación un crecimiento estable, a excepción del período entre 1995 y 2000, donde la población registra el primer decrecimiento desde 1854. Pese a ser, ya desde 1860 un centro urbano importante, da un rotundo impulso a la consolidación urbana la llegada del primer ferrocarril, que uniría la ciudad con Buenos Aires, en 1866. Con dicha explosión demográfica, Chivilcoy salta de los 6500 habitantes (en 1860) a cerca de 12 000 (en 1870).

Ya para inicios del siglo XX, la población departamental se cuantificaba en cerca de 25.000 habitantes, alcanzando en 1950 aproximadamente 40.000, y hacia 1980, unos 52.000. Hacia 1995, la población trepa a 55.000 habitantes. Seguido, aparece una merma del crecimiento, devenido en parte por la escasez de trabajo, y la emigración, principalmente por ese motivo, de importante cantidad de habitantes hacia Buenos Aires y otras urbes importantes del país, contabilizándose en 2001, una población de 60.617 habitantes, siendo este el primer registro negativo en la evolución poblacional de Chivilcoy.

4.7.10. Fauna

En Chivilcoy se pueden encontrar diferentes tipos de mamíferos, tales como: liebres, zorros, zorrinos, vizcachas, peludos, comadreas, etc. Mientras que en las aves puede haber lechuzas, chimangos, teros, horneros, patos, perdices, caranchos, calandrias, urracas, jilgueros, cabecitas negras, tordos, etc

4.7.11. Historia.

La zona que hoy forma el partido de Chivilcoy —la zona aledaña a los arroyos Las Saladas, Chivilcoy y Cañada Rica— era parte del antiguo partido de Guardia de Luján, con cabecera en la Villa de Luján (actual ciudad de Luján, a unos 70 km de la ciudad de Buenos Aires). Los censos muestran que para 1840 existía un importante número de habitantes, principalmente hacia el sur del actual partido



Los vecinos de lugar se sentían postergados debido a la inexistencia de una capilla, un juez de paz y un cementerio, y también de un núcleo urbano que aglutinara sus actividades comunales. Su dependencia de Luján generaba un estado de aislamiento en la zona por las enormes distancias que separaban a los poblados entre sí, y para con la administración del territorio. Es por ello por lo que los vecinos elevaron varias solicitudes ante el brigadier general Juan Manuel de Rosas, quien el 28 de diciembre de 1845 decretó la partición del antiguo partido de Guardia de Luján y creó el partido de Chivilcoy.

Esta nueva jurisdicción comprendía, además del territorio del actual partido de Chivilcoy, sectores de los actuales partidos de Alberti, Chacabuco, Suipacha, Navarro y Veinticinco de Mayo.

A partir de la creación del partido, un grupo de vecinos —como Federico Soares, Miguel Calderón, Anastasio Chávez, Manuel López, Manuel Villarino y Valentín Fernández Coria, entre otros— impulsaron la fundación del pueblo.

Nueve años después, el 22 de octubre de 1854, se creó el pueblo de Chivilcoy.

Se suceden varias cartas al Gobierno central, a fin de que les concediese permiso oficial para la fundación de un nuevo pueblo que aglutinase las actividades y fuera asiento de las autoridades municipales, escuelas, sirviera para concentrar la población dispersa. Habiéndose autorizado la fundación, se realizaron varias asambleas vecinales en las que se debatió, principalmente, la ubicación del nuevo pueblo. El 20 de octubre de 1854 se organizó un recorrido por las tierras, a fin de ubicar el lugar más apto para la fundación y crecimiento del pueblo. Cuando llegó la noche no habían llegado a una decisión, por lo que postergaron la tarea para dos días después.

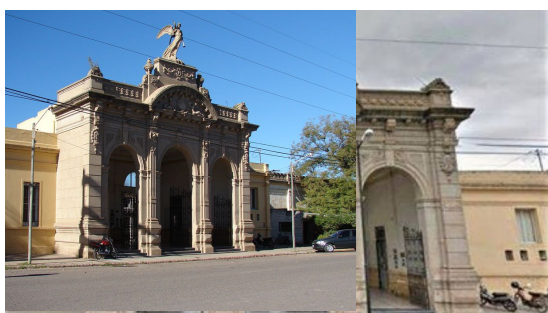
El 22 de octubre de 1854, luego de la asamblea, salen en comitiva los presentes, para observar las tierras y determinar el solar apropiado para la ubicación. En lo protocolar, se portaba una pala bruñida, sin usar, símbolo del trabajo y la pujanza del pueblo, la cual se hincaría en los suelos en el lugar elegido.

Pasado ya un largo rato sin determinación consensuada, uno de los vecinos, Valentín Fernández Coria, tomó la pala ritual y se lanzó a la carrera. Fue cercado por varios vecinos, pero antes de caer al suelo, clavó la pala en el suelo. Allí se decidió formar la plaza del pueblo de Chivilcoy. Este sitio se encuentra en el centro de la actual plaza Veinticinco de Mayo, donde se alza la figura de Clío —escultura evocativa de la Historia—, portadora del pergamino con las dos fechas más importantes de la Historia de Argentina: 25 de mayo de 1810 - 9 de julio de 1816.



Cuando el político sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento fue designado presidente de la República, pronunció en su discurso histórico la frase «haré cien Chivilcoy», refiriéndose a esta pujante villa. Sarmiento, muy ligado a la ciudad desde que hiciese primeros contactos con los vecinos a su paso junto al Ejército Grande de Urquiza, se interesaba fuertemente en consolidar demográficamente las tierras ganadas al indio tras la guerra contra los pueblos indígenas de la Provincia, y proponía a la ciudad de Chivilcoy como modelo de colonia a implantarse en todas esas amplias planicies desiertas y ricas. Es el propio Sarmiento quien propone a Manuel Villarino, la traza del pueblo, tomando como idea la estadounidense Baltimore en el trazado urbano, y rodeada la ciudad por un extenso anillo de chacras. La idea utópica de Sarmiento no perduró ya sea por las trabas políticas y burocráticas del lobby roquista que por entonces dominaba el gobierno central, o bien por desidia del mismo ejecutivo, aunque este plan de ciudad, con ligeras variaciones producto de las modificaciones que promueven los cambios tecnológicos, culturales y el crecimiento demográfico, hasta hoy perdura y puede observarse.

La ciudad crece paulatinamente desde su fundación, constituyéndose pronto como una de las demográficamente más importantes de la región. Hacia 1859, concentraba alrededor de 6500 habitantes y una planta urbana consolidada de unas 20 hectáreas, y contaba con comercios de rubros necesarios para la población existente. El 11 de septiembre de 1866 se produjo un suceso que cambiaría la vida del tranquilo pueblo pampeano: la llegada del ferrocarril, con la inauguración de la Estación Chivilcoy Norte. El trazado, que desde la localidad de Gorostiaga se extendía hacia el oeste, arribaba a la ciudad por la actual calle Pueyrredón, y continuaba por la actual General Paz rumbo a la villa de Bragado, debido al impresionante crecimiento poblacional, comienza a generar, hacia 1900 importantes inconvenientes de tránsito, incluyendo varios accidentes fatales, que comenzaron a impulsar una modificación en la traza ferroviaria de entonces. Esto se concretaría algunos años más tarde, al quedar habilitado un by-pass que, partiendo desde la localidad de Gorostiaga, evitaba en su recorrido el centro de la ciudad, estableciéndose la Estación Chivilcoy Sud, a unos 3 km del mismo. Así, se mantuvo el tránsito de formaciones de transporte de pasajeros por la Estación Norte, y se desvió el tránsito de cargas hacia ese by-pass al Sur. Por entonces, son inaugurados con mucha pompa la nueva Municipalidad y la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, sobre sus respectivas localizaciones primitivas.



io, que hasta 1890 estaba ubicado en lo que hoy es el barrio PYM y a n.º 33 y la Comisión de Fomento Barrio del Pito. En la nueva se construye un imponente arco de entrada, y los detalles sirve son de un estilo sobrio, acorde al destino del predio, aunque vedoso diseño y espacios verdes parquizados, como también una la mayoría de las escuelas que aún hoy funcionan en la ciudad.

En 1929 se construye la Usina Eléctrica mediante gestiones populares, la cual provee de energía eléctrica a toda la ciudad, y es absorbida hacia la década de 1980 por el ente ESEBA, quedando inactiva hacia 1995.



rio-chivilcoy.com/recordando-la-gran-usina-electrica-chivilcoy-1955-1958/

de importantes dimensiones vuelve a causar un impacto positivo en la ciudad: Cañada de Montenegro.

Este curso hídrico, que cruza a la ciudad en sentido Norte-Sur, era causante de grandes desastres en el área periférica de la urbe, principalmente en sectores donde, con la carencia de servicios públicos, existían importante número de ranchos de ladrillo y adobe, inestables y muy vulnerables que periódicamente se veían perjudicados con las crecidas de este riacho.

La construcción del soterramiento de este curso tuvo como aspectos positivos no solo el reducir al mínimo las inundaciones en el hoy Barrio de la Plaza Florencio Varela, sino también dotar a la ciudad de un desagüe pluvial importante, por el cual hoy discurren las aguas de las lluvias cada vez más copiosas (en el comienzo del «ciclo húmedo» —en los años sesenta— en solo 10 años ascendió de 990 a 1400 milímetros anuales).

Para este momento histórico, cuando Chivilcoy ya alcanzaba una población de 45 000 habitantes, se produce otro hecho de importancia, esta vez, negativo: la clausura y cierre definitivo de la Estación Chivilcoy Norte.

El edificio, que estuvo algunos años en desuso y que bien pudo ser restaurado y conservado como un museo histórico, apuntado al hecho que cambió la vida chivilcoyana con la llegada del ferrocarril, fue luego derribado, para dar lugar a la actual terminal de ómnibus hacia 1975. Este edificio, carente de todo sentido estético o estilístico en lo arquitectónico, se construye íntegramente de hormigón armado, y permanece sin modificaciones hasta el año 2005, en el cual se inician obras de remozamiento y remodelación, en las cuales se construyen los accesos, baños, y se instala con edificio propio la Escuela de Artes Visuales. Solo queda como testigo de la existencia de la estación ferroviaria, una discreta placa de bronce recordatoria.



www.chivilcoy.com.ar/locales/2014/11/2/escuela-artes-visuales-celebr-aniversario-expo-arte-kermesse-6498.html

www.chivilcoy.com.ar/locales/2021/10/27/creacion-de-la-escuela-superior-de-artes-visuales-146764.html

Se consolidado un 75 % de la planta urbana demarcada por la primera otras áreas urbanizadas en el exterior de este. Se produce en esta década un anillo de circunvalación. Este proyecto, por muchos objetado por ponerse en cada su unidad, termina siendo un elemento de muchísima importancia en la organización urbanística de la ciudad, respetando el diseño original de la urbe. Hoy, toda el área adyacente, tanto interiores inmediatos del anillo se hallan consolidados.

La planta pavimentada de la ciudad, no obstante, cubre en aquel entonces tan solo un 50 % de la totalidad de calles y arterias urbanas de la ciudad. También comienza, hacia 1985, el popular barrio Fo.Na.Vi.

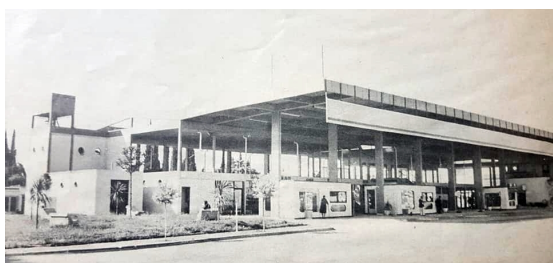


www.chivilcoy.com.ar/avanza-la-finalizacion-y-reparacion-de-cinco-edificios-del-barrio-fonavi/

Entre 1985 a 1995 transcurre sin mayores acontecimientos, a excepción de otro hecho de extensión de la red de gas natural, que hoy llega a cerca del 80 % de la población de la

Entre los años 1995 y 2000, merced de la crisis económica y la falta de empleo, la población decrece, respondiendo esto a la emigración de familias hacia ciudades mayores (Buenos Aires, Córdoba, Rosario, La Plata, etc.).

Hacia 2003 la ciudad comienza una lenta recuperación demográfica, y comienzan a concretarse obras en la ciudad, después de 10 años. Se remozan plazas y parques públicos, y se construyen nuevos espacios verdes. Se extiende pavimento en áreas consolidadas. Comienzan las obras de remodelación de la terminal de ómnibus (citada anteriormente). Del Plan Nacional de viviendas, Chivilcoy obtiene cerca de 450 unidades.



www.chivilcoy.com/la-terminal-de-omnibus-de-chivilcoy-inaugurada-el-15-de-mayo-

Hacia 2004 se licitan las primeras obras para la construcción del segundo anillo de circunvalación, proyectado en ocho etapas. En la actualidad la obra se halla finalizada en su totalidad. Mediante esta obra se construyó la pavimentación e iluminación de las avenidas que componen la segunda circunvalación de la ciudad, observando ramblas divisorias parquizadas.

Hacia 2007 se amplía la capacidad de la planta depuradora de residuos cloacales, y se construye un nuevo colector cloacal que se extiende al sector sur de la ciudad, alcanzando capacidad plena de servicio. (En la ampliación de la planta depuradora, que se encuentra en la prolongación de la avenida Hijas de San José, se halló un ejemplar fósil de gliptodonte, mamífero acorazado que habitó esta región durante el Pleistoceno).



<https://www.arenas.com.ar/obras-y-licitaciones/obras/obra/?id=16>

Agricultura y Ganadería

La región fue históricamente una región ganadera por excelencia, principalmente en sus alrededores, propiamente dicha. Era apreciada por entonces, la vera del Río Salado y las aguadas para abreviar el ganado. Con el avance de las tecnologías de la agricultura y el cultivo, que posibilitan el trabajo en las tierras que otrora fueran grandes planicies de pasturas y gramillas, el cultivo de granos paulatinamente reemplaza a la ganadería. Hoy, los cultivos chivilcoyanos abarcan el trigo, maíz, soja (muy extendido en el último tiempo, reemplaza mucho territorio antes dedicado a otros cultivos), sorgo, girasol, y otros.

También existe todavía la ganadería en muchos sectores, coexistiendo con los campos agrícolas. El ganado bovino es el más extendido e importante en número de cabezas, aunque también es apreciable el ganado caballar. Los equinos de Chivilcoy son aún muy reconocidos, e históricamente, se nota la existencia de los primeros establecimientos en Ramón Biaus y Emilio Ayarza. El ganado porcino, es por tradición muy presente en la región, como así también existen numerosos establecimientos avícolas.

La industria en el partido se concentra casi con exclusividad en el Parque Industrial de Chivilcoy. En el mismo, existen establecimientos dedicados a producción y almacenaje cerealero, madereras, industria del calzado, aceites y oleaginosas, agroquímicos, siendo la actividad más extendida, la metalúrgica y metalmecánica, e industria de la maquinaria agrícola. De estas industrias, es importante el nivel de producción de exportación. También existen curtiembres y establecimientos de la industria del cuero, numerosos tambos y planta industrial lechera, y merced de las excelentes propiedades de la tierra, numerosos hornos ladrilleros y cerámicas.

El parque industrial local, ubicado sobre Ruta Nacional N.º 5 en el acceso a la ciudad, es hoy por hoy uno de los más pujantes y desarrollados de la región, y cuenta con seguridad, pavimento, redes de telefonía e internet, gas, agua corriente, cloacas, alumbrado, y últimamente ha sido duplicada la extensión dada la demanda de industrias interesadas en su radicación, merced de los incentivos impositivos que se ofrecen desde el Municipio. Existe el proyecto de promover este polo industrial al puerto seco de la región.

4.7.13. Información general

<https://es.wikipedia.org/wiki/Chivilcoy>
<https://www.youtube.com/watch?v=BGvNg79xJmk>
<https://www.youtube.com/watch?v=4gzp5ZvZrXY>

4.7.14. Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=6AFLBz0FKDk> (Título: Chivilcoy, la fundación de un pasado Ganador del Primer concurso de TV Digital por la Provincia de Buenos Aires.
Dirección: Gerardo Panero- Producción: Alexis Abarca- Asistencia de Producción: Franco Carbone
Guión: Hernán Ronsino-Música: Marcos Larrañaga-Dirección de fotografía: Eric Elizondo-Gráfica animación: Jimena Etchavarría- Montaje: Jorge Gentile-Sonido: Gino Gelsi- Duración: 26min)
<https://www.facebook.com/larazondechivilcoy/videos/499304684493760>
<https://www.youtube.com/watch?v=wBsxYRP0cSc> (Martin Baldo)
https://www.youtube.com/watch?v=XLG_FWfwim0 (de paseo)
<https://www.youtube.com/watch?v=yDop8nlfRl0> (Museo histórico Almacén El recreo de Chivilcoy)
<https://www.facebook.com/larazondechivilcoy/videos/499304684493760> (Almacén El recreo, entrevista histórica)

<https://www.youtube.com/watch?v=F1DbiGlwleA> (recorrido en auto)